

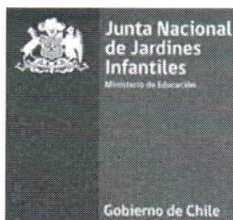
RESOLUCIÓN EXENTA N°

347

DISPONE REINTEGRAR MONTOS POR PARTIDAS PAGADAS Y NO EJECUTADAS EN CONTRATO “DISEÑO DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL NICOLAS TIRADO, ANTOFAGASTA”, ID 1573-14-LP15, CÓDIGO BIP: 30339725-0,

ANTOFAGASTA, 05 SEP 2018

VISTO: La Ley 17.301 del año 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970 y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; Decreto Supremo N° 255 de fecha 24 de agosto del año 2018, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Adriana Gaete Somarriva como Vicepresidenta ejecutiva de la JUNJI; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; Resolución Exenta N° RA 110790/58/2018 de fecha 9 de enero de 2018 que renueva nombramiento en el cargo de Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta a doña Mabel Encalada Contreras; Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del año 1986; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Identificatorio N° 308 de fecha 16 de Marzo de 2015 del Ministerio de Hacienda., Decretos N° 319 de 18 de Marzo de 2016 y su complemento N° 02814 tomado Razón por Contraloría General de La República el 04 de Abril de 2016 que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP 30339725-0; en la Resolución Exenta N° 180 de 27 de Mayo de 2015 que autoriza Segundo llamado a licitación pública y aprueba el anexo complementario del proyecto “Diseño y Ejecución Sala Cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado de la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, en la solicitud de Compras y Contrataciones N°9.459 de fecha 30 de Junio, en la Resolución Afecta N° 377 de fecha 20 de Octubre de 2015, que adjudicó la licitación pública ID 1573-14-LP 15, en la Resolución Exenta N° 407 de fecha 26 de noviembre de 2015 que aprueba el contrato suscrito entre la Junta



Nacional de Jardines Infantiles y la empresa SIPROC Ltda. RUT 77.470.060-9; Oficio Ordinario N° 0088 de fecha 18 de enero del año 2018 que notifica voluntad en modificar el contrato "*Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras Jardín Infantil Nicolas Tirado*"; Resolución Exenta N° 083 de fecha 7 de febrero del año 2018 que autoriza disminución y aumento de obras en contrato "*Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras Jardín Infantil Nicolas Tirado*"; Informe de Auditoría de la Contraloría General de la República sobre el estado efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones acumuladas del programa para la expansión y mejoramiento de la educación inicial de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Contrato de Préstamo N° 3.380/OC-CH, de fecha 27 de abril del año 2018; Informe sobre Homologación de Partidas de fecha 13 de agosto de 2018 del Programa Aumento de Cobertura JUNJI Antofagasta; Resolución Exenta N° 304 de fecha 16 de agosto del año 2018 que autoriza modificación de contrato; Resolución Exenta N° 346 de fecha 5 de septiembre del año 2018 que regulariza partidas; Informe Técnico de fecha 5 de septiembre del año 2018 sobre ejecución de partidas; Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, que dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014 y su modificación contenida en la Resolución N°151, de fecha 13 de agosto de 2015, Tomada Razón por el Órgano Contralor, con fecha 26 de agosto de 2015.;Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de la toma de razón; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º) Que, mediante **Resolución Afecta N° 377 de fecha 20 de Octubre de 2015**, se adjudicó la licitación pública proyecto "**Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado ID 1573-14-LP15**", a la empresa **SOCIEDAD DE INGENIERIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION Y COMPAÑÍA LTDA RUT 77.470.060-9**.

2º) Que, con fecha 25 de Noviembre de 2015, se suscribió el respectivo Contrato de Ejecución de la Obra Diseño y Ejecución Sala Cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado, Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, con la empresa señalada, que fue aprobado por Resolución Exenta N° 407 de fecha 26 de Noviembre de 2015.

3º) Que, con fecha 30 de Noviembre de 2015 se suscribió el acta de entrega de terreno, dándose inicio al plazo de 240 días para la ejecución de la obra. Dicho plazo, mediante diversas modificaciones de contrato fue ampliado, fijándose como nueva fecha de término de las obras el día 6 de noviembre del año 2016.



4º) Que, en el marco de la Auditoría de la Contraloría General de la República sobre el estado efectivo recibido y desembolsos efectuados y el estado de inversiones acumuladas del programa para la expansión y mejoramiento de la educación inicial de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Contrato de Préstamo N° 3.380/OC-CH, de fecha 27 de abril del año 2018, durante la cual se realizaron 2 visitas a la obra, en particular los días 23 y 27 de febrero del año 2018, fue detectada una observación con relación al pago y no ejecución de partidas, específicamente en la partida **F.9.5 Obras civiles**. Las citadas obras fueron pagadas en el Estado de Pago N° 14 del proyecto.

5º) Que, a la fecha de la dictación de la presente Resolución Exenta, JUNJI Antofagasta, aún no ha solucionado el estado de pago N° 22 de la obra **Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado ID 1573-14-LP15**, a la empresa **SOCIEDAD DE INGENIERIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION Y COMPAÑÍA LTDA RUT 77.470.060-9**. Este Estado de pago, se encuentra retenido, toda vez que existe un proceso de multa en curso por concepto de retraso en la entrega de la obra.

6º) Que, con fecha 5 de septiembre del año 2018, el equipo de aumento de cobertura de esta Dirección Regional, emitió su informe, en lo relativo a lo observado por Contraloría General de la República, sugiriendo una restitución de los montos, contra el Estado de Pago retenido por este servicio, en los siguientes términos:

Mediante Informe de auditoría de Contraloría General de la República, se detectó el pago y no ejecución de partidas en la obra Jardín Infantil y Sala Cuna Nicolas Tirado. Para solucionar tal situación, se sugiere:

“Realizar una restitución de los montos correspondientes a la partida F.9.5 Obras civiles asociadas, debido a que la partida se encuentra pagada y no ejecutada en obra.

- Monto de la partida se detalla en el siguiente cuadro:*

ITEM	PARTIDAS	unidad	cantidad	precio unitario	precio total
F.9.5	Obras civiles asociadas (Sala de máquinas, plataformas, etc.)	gl	1	2195000	2195000
	Costo Directo Proyecto EJECUCION DE OBRA	pesos			2.195.000
	Gastos Generales	%	18,59%		408.051
	Utilidades	%	10%		219.500
	TOTAL NETO	PESOS			2.822.551
	IVA	%	19		536.285
	COSTO TOTAL DISMINUICION	PESOS			3.358.835

- Estos montos pagados en exceso, se restituirán mediante el último Estado de pago que presentó el contratista, el cual se encuentra retenido”*

7º) Que, evidenciando el hecho que el contratista percibió pagos por partidas no ejecutadas, y teniendo presente lo sugerido por el programa aumento de cobertura, resulta perentorio descontar el valor de la partida pagada pero no ejecutada, del estado de pago que este servicio adeuda al contratista.

RESUELVO:

1- **DESCUÉNTESE** del último estado de pago adeudado a SIPROC LIMITADA, en el contrato **Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado ID 1573-14-LP15**, el monto de la partida **F.9.5 Obras civiles**, cuyo valor asciende a la suma de **\$ 3.358.835 (tres millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesos)**.

2- **AUTORÍCESE** a la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros para adoptar las providencias necesarias a efectos de conseguir la restitución de los montos señalados.

3- **DÉJESE CONSTANCIA** que el informe de fecha 5 de septiembre del año 2018, emanado del programa aumento de cobertura de la Dirección Regional de Antofagasta de JUNJI, forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

4- **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la presente Resolución Exenta.

5- **NOTIFÍQUESE** al contratista mediante Carta Certificada.

**ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MABEL ENCALADA CONTRERAS

**DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ANTOFAGASTA**

MEC/LWP/MGR/HTT/htt

DISTRIBUCIÓN:

Of. Partes y Archivo.

Contratista

Directora Regional JUNJI Antofagasta.

Asesora Jurídica JUNJI.

Programa Meta Regional.

Subdirección Recursos Físicos y Financieros